



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 462

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción I de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, dos ternas de candidatos y candidatas para integrar el Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para el periodo 2025-2029, remitidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de las cuales, una vez analizada la documentación, su trayectoria profesional y su experiencia, se determina que las personas propuestas acreditan los requisitos establecidos en esta Ley, por lo cual dichas ternas se consideran procedentes para ser sometidas a la consideración del pleno, siendo las siguientes:

PRIMERA TERRNA:		
NOMBRE DEL ASPIRANTE		ESPECIALIDAD
1	DR. CARLOS RIGOBERTO CHACÓN PÉREZ.	MEDICINA FAMILIAR.
2	DRA. DAENA JUDITH ANDRÉS MARTÍNEZ.	PEDIATRÍA
3	DR. RENÉ RODRIGO ALCÁNTARA CHÁVEZ.	URGENCIOLÓGÍA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SEGUNDA TERNA:

NOMBRE DEL ASPIRANTE		ESPECIALIDAD
1	DRA. MYRNA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SALUD PÚBLICA
2	DRA. YANET JENNINGS AGUILAR	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
3	DR. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ SALINAS	GESTIÓN DIRECTIVA DE INSTITUCIONES DE SALUD

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, y con base en las propuestas recibidas por los Colegios Médicos y aspirantes independientes a integrar el Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para el periodo 2025-2029, una vez analizada la documentación, su experiencia y su trayectoria profesional esta Comisión Permanente de Salud determina tres ternas las cuales se mencionan a continuación:

PRIMERA TERNA:

NOMBRE DEL ASPIRANTE		ESPECIALIDAD
1	DRA. MARTHA NICOLÁS ANAYA.	ANESTESIOLOGÍA
2	DR. IGNACIO CRUZ GARCÍA.	MEDICINA LEGAL Y FORENSE
3	DRA. CYNTHYA NAYELY QUIROZ MORALES	ANESTESIOLOGÍA

SEGUNDA TERNA:

NOMBRE DEL ASPIRANTE		ESPECIALIDAD
1	DR. HÉCTOR MATUS SANTIAGO	MÉDICO GENERAL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

2	DR. FORTUNATO ANTONIO FLORES CORZO	MÉDICO GENERAL
3	DR. MARCOS GÓMEZ CRUZ	ENFERMERÍA

TERCERA TERRA:

NOMBRE DEL ASPIRANTE		ESPECIALIDAD
1	C.D. JAVIER CASTELLANOS GARCÍA.	CIRUJANO DENTISTA
2	DRA. SOLEDAD RAMÍREZ GALVÁN RASGADO	CIRUGÍA GENERAL
3	DR. MIGUEL ÁNGEL VICHIDO LUNA.	GASTROENTEROLOGÍA

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 462

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de diciembre de 2025.

A blue ink signature of the name "DIP. EVA DIEGO CRUZ".

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

A blue ink signature of the name "DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ".

VICEPRESIDENTE

A blue ink signature of the name "DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO".

SECRETARIA

A blue ink signature of the name "DIP. LIZBETH ANAÍD CONCHA OJEDA".

SECRETARIA

A blue ink signature of the name "DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO".

SECRETARIO